



PROCESO ACLARARIO - CO1.PCCNTR.8464652 -LIZETH VIVIANA BENITEZ ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Entre los suscritos, de una parte, **HENRY ARMANDO MORALES FERNÁNDEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.723.561 de Popayán (Cauca), quien actúa en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, NIT 899.999.034-1, en calidad de **Subdirector (E)** del Centro de Comercio y Servicios; y, de otra parte, la señora **LIZETH VIVIANA BENITEZ PINO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1061721788 expedida en Popayán (Cauca), contratista del contrato No. **CO1.PCCNTR.8464652**, cuyo objeto contractual consiste en: *“Los servicios personales de carácter temporal como instructor contratista impartiendo formación profesional integral presencial y/o a distancia y/o virtual en el proyecto la coordinación académica titulada del centro de comercio y servicios, en la red de: institucional de pedagogía e integralidad de la formación (protección ambiental SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”* Que el contrato tiene un valor total de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES. \$9.658.973 COP**, con fecha de inicio **17 de Octubre de 2025** y fecha de terminación **17 de diciembre de 2025**.

ACUERDAN

Se deja constancia de la siguiente aclaración:

1. Para el mes de Octubre de 2025, conforme al plan de pagos aprobado, la contratista debía cobrar la suma de Un primer pago por el valor de Dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setenta y dos pesos MCTE. (\$ 2.453.072) COP Incluido IVA.
2. No obstante, por un error involuntario, la contratista realizó su cobro por un valor superior, **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS DOCE.** equivalente a \$2.522.312 COP, generando una diferencia que debe ser ajustada. Se aclara que dicho error se originó en la plataforma de SI Contratistas, en la cual el plan de pagos fue estructurado de manera incorrecta por la contratista. En consecuencia, la planilla de cobro fue expedida por el valor de \$2.522.312 COP, monto que la contratista presentó para pago.
3. Para subsanar dicha inconsistencia, se acuerda que en el mes de Noviembre del 2025 la contratista realizará su cobro por el valor DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS \$4.599.511
4. Finalmente, quedará pendiente un último pago para subsanar el trámite correspondiente. La contratista cobrará \$2.537.150 DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS por el valor del mes de diciembre de 2025.



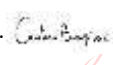
La presente nota aclaratoria se expide con el fin de dejar constancia administrativa del ajuste efectuado y garantizar la correcta ejecución presupuestal y contractual.

Por el SENA ,


Firmado
digitalmente por
Ada Lorena Ceron
Rosero
Fecha: 2025.12.02
14:27:06 -05'00'

ADA LORENA CERÓN ROSERO
Coordinadora académica
Centro de Comercio y Servicios
SENA – REGIONAL CAUCA

Proyecto: Ingrith Carolina Buesaquillo- Apoyo CAT.


Firmado digitalmente
por Ingrith Carolina
Buesaquillo Campo
Fecha: 2025.12.02
14:27:32 -05'00'